

RESOLUCIÓN No. 069 DE 2019

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba en el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 dispone: *"Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida"*.

Que el artículo 40 establece que: *"Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos"*.

Que mediante el Acuerdo No. CNSC - 2018100000617 del 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, que rige a partir del 1 de febrero de 2019 y deroga el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC.

Que de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba del Acuerdo No. CNSC-2018100000617 del 10 de octubre de 2018, dispone que es responsabilidad del jefe de la entidad adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata el citado Acuerdo, mientras se aprueba y se adopta en su entidad el sistema propio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, contenido en el Acuerdo No. CNSC-2018100000617 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de evaluar a los servidores públicos de Carrera Administrativa y los nombrados en Periodo de Prueba.



RESOLUCIÓN No. 069 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba en el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON"

ARTÍCULO SEGUNDO.-Adoptar los instrumentos de evaluación que integran el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC-2018100000617 del 10 de octubre de 2018, los cuales serán aplicados de acuerdo a las directrices impartidas por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO.-El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC-2018100000617 del 10 de octubre de 2018, comenzará a regir en el IDIPRON a partir del periodo anual u ordinario de evaluación del desempeño que inicia el 1 de febrero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.-Conforme a lo establecido por el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005, la evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de libre nombramiento y remoción que no sean de gerencia pública, se hará con los instrumentos del Sistema Tipo adoptado por la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes a las demás normas que le sean contrarias en especial la Resolución No. 014 del 26 de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 ENE 2019

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Páramo Cadena – Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) ✓
Revisión Técnica: Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Código 105 Grado 01 ✓
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano ✓
Jesús Leandro Tarazona Moncada – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ✓